



ACTA N° 10

En la ciudad de Artigas, a los veintiocho días de junio de dos mil veintiuno, siendo la hora 19.30 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actuando en la Presidencia su Titular Edila GABRIELA BALBI, y en la Secretaría, su Titular Edil MANUEL CARAM. Asisten los Ediles Titulares: DAVID DA COSTA, ESTELA FERREIRA, NICOLÁS ROMERO y JOSÉ L. GONZÁLEZ. Ocupa la Banca del Edil Titular DANIEL ARGAÑARAZ, la suplente de Edil CECILIA UMPIÉRREZ.

Total 7 Ediles en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular, DANIEL ARGAÑARAZ.

Asiste el Presidente de la Corporación, Edil ALEJANDRO SILVERA.

Actúa en Secretaría la Directora General (I), SUSANA DE MELLO y el Jefe Administrativo (I) VÍCTOR VERA.

Por el Departamento de Hacienda el Ec.Cr. RODNEY L. GREEN.

Por el Departamento de Taquigrafía el Especialista III FERNANDO D. ETCHEVERRY, y las Especialistas IV, MÓNICA ARBIZA, ERLINDA MONTERO, CARMEN G. PAZ y GLADYS L. ESCOBAR.

SRA.PRESIDENTA.- Estando en hora y número, damos comienzo a la reunión para la cual hemos sido convocados.

SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, permítame hacer una aclaración de una discusión, en el buen sentido de la palabra, que tuvimos por el tema Presupuesto.

Edil José González, tuve una conversación circunstancial, que luego se transformó en una reunión de casi media hora, con el señor Sapuga, de Cuentas Personales, y luego con Gustavo Pereira. Concurrimos a su Oficina, la tienen muy ordenada, con todos los legajos, etcétera, me estuvieron mostrando.

Respecto a la jubilación, el trámite se inicia, pasa al BPS, y cuando recién regresa del BPS, cuando se le da una fecha, incluso el BPS le dice hasta cuanto va a cobrar, y ahí la persona decide, se jubila o no. O sea que lo que se había hablado el otro día de que viniera una conformidad, de tener la causal jubilatoria aprobada por el BPS, funciona así en este momento.



Ellos tienen un programa del BPS, me mostraron un caso cualquiera, ingresaron al programa del BPS, ingresan todos los datos, Cuentas Personales, y viene la comunicación del BPS diciéndoles que la persona tiene tantos años, si tiene derecho a jubilarse y cuánto percibiría; ahí la persona decide, si se jubila ahora o espera un poco más.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Una acotación. Es tal cual, incluso el BPS, a todas las Intendencias les brinda apoyo, incluso de los materiales informáticos, la computadora, todo para que... Y en Artigas ha funcionado notablemente. Sucede que ese no es el tema...

SR.A.SILVERA.- Pero habíamos quedado con la confusión, al menos yo.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- La duda es lo otro, cuando no hay causal jubilatoria, sino que hay cosas parciales...

SR.A.SILVERA.- Ahora voy a eso.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Perdón.

SR.A.SILVERA.- Esa fue la primera duda, pensé que la persona decía: me quiero jubilar, iba al BPS e iniciaba el trámite, y no es así. Por eso les aclaro a todos los compañeros, porque yo tenía esa duda, no lo sabía, realmente aprendí en esa visita. Mientras no venga la comunicación del BPS no le toman los datos, si quiere renunciar, se va, pero no se le toma la renuncia para jubilarse.

Con lo que sí hubo problema fue con aquellas personas que tenían alguna enfermedad; entonces, el BPS tiene dos formas de proporcionar una jubilación, puede otorgar una jubilación hasta por tres años, por enfermedad, a los tres años la estudia y puede otorgar por tres años más, o puede transformarla en definitiva, o denegarle, y le da la causal jubilatoria por enfermedad total, entonces queda definitiva. Esos casos fueron los que usted se habrá referido, que fueron cuatro o cinco casos que cobraron el beneficio. Ellos me dijeron que quedaban en el sistema con el código 56, que aparentemente es el que da el BPS, y a esa gente, el Intendente tomó la decisión de retomarlos, porque pasaron tres años, el BPS no les renovó la jubilación por enfermedad y esa persona quedó en condiciones de seguir en actividad, no tenía causal jubilatoria. Entonces, quedaba sin nada... lo volvió a retomar.

Yo hice una averiguación y está en nosotros, de repente, hacer una redacción, que en los casos que la persona no opte por presentar renuncia por la causal de enfermedad, jubilación por enfermedad, que no sea total... No sé bien el término.



SR.J.L.GONZÁLEZ.- Sobre eso quería acotar algo. Las jubilaciones son únicas; hay una imposibilidad y se jubila, es una de las causales. Eso son los subsidios transitorios. Eso es lo que ha generado la confusión de que cuando la persona por un año o tres... depende de la edad y depende la gravedad de su dolencia, digamos. Dependiendo de eso es por cuanto tiempo, y es transitoria hasta tanto, le dan un margen de tiempo, para ver si evoluciona o no, y depende de su edad también. Si no evoluciona, por ejemplo, o evoluciona, si tiene 57 o 58 años, al cumplir 60 automáticamente pasa a jubilación definitiva.

Lo que hay, y coincidimos, son esas situaciones en que, por ejemplo, estoy con causal jubilatoria, o estoy cobrando, se engancha y genera lo que ocurrió, que fue más grave, habían cobrado ya, todos ellos, el adelanto, y acá dice claramente que después de cobrar, para devolver hay todo un trámite, ¿no? Como que no existe la devolución.

Por eso decía, que con buen tino desde la Intendencia se le dio ingreso nuevamente hasta completar, supongo yo, el año, o algo de eso, que le falta para poder jubilarse. Porque sino queda sin causal jubilatoria porque lo declararon... y sin trabajo; a eso apuntaba. Por eso me parecía, que si nosotros centramos en esa gente... no sé, marcar qué jubilación, jubilación y no subsidio transitorio, porque es muy común eso.

SR.A.SILVERA.- En ese sentido a mí se me autorizó, digamos, a elaborar una redacción, que el subsidio transitorio no percibiera el beneficio.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Perfecto.

SR.A.SILVERA.- Y el otro tema, que también pregunté, es que quienes se acogieran a este beneficio, del premio retiro incentivado, no puedan ingresar nuevamente a la Intendencia bajo ningún sistema de contratación, ni público ni privado. Los que se acojan a este.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- ¿Eso ya está?

SR.A.SILVERA.- No, no está.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- O sea, agregar eso, dice usted.

SR.A.SILVERA.- Sí.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Estoy de acuerdo.

SR.A.SILVERA.- Lo que me restaría sería lo de la terminología, que la tiene usted, José.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- ¿De los subsidios transitorios?

SR.A.SILVERA.- Exacto.

Podemos tomar la decisión de que el subsidio transitorio se lo tome como que... porque hay distintas fechas acá, ¿no? Como que hizo opción en



aquel momento y lo va a percibir con los beneficios que tenía al momento de acceder al beneficio transitorio, ¿no? Me parece que sería lo justo, aunque lo cobre después, dentro de tres años, ahí queda amparado por el más rápido; por el que cobra más.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Ahí hay otro tema, de pronto lo conversamos después, que es cuando la persona solicita la jubilación por enfermedad. Cuándo genera, porque cuando le sale se retrotrae a esta fecha ¿estamos de acuerdo? La fecha que él solicitó, demore cuatro o cinco meses, que a veces demora eso, entre que la junta médica lo vea y todo lo demás, y a veces se puede interpretar que él, recién pasado los plazos que está acá, está solicitando; siendo que genera derecho de antes.

No sé si es muy fino, pero de pronto...

SR.A.SILVERA.- No, no; estoy de acuerdo en redactarlo, porque ese es...

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Lo redactamos, lo conversamos después y...

SR.A.SILVERA.- ¿Entendieron los compañeros como es el tema?

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Es para no dejar gente que tiene todo el derecho, y por un problema de atraso en otro organismo que es el BPS, o lo que sea, no va a tener la posibilidad porque se le van a pasar los plazos.

SR.A.SILVERA.- Perfecto. Lo dejamos por unos días, para ver; pero están sentadas las bases.

No sé si los compañeros de la Comisión están de acuerdo, por eso hablé con el Ejecutivo Departamental en ese sentido.

Si están de acuerdo lo estudiaríamos y veríamos una redacción para esto.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles el Acta anterior No. 8.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee Capítulo III - Normas de Ejecución Presupuestal - Artículo 27)
(Transposición y Refuerzo de Rubros)***

Está a consideración.

SR.A.SILVERA.- Una pregunta al contador. Nosotros tenemos una diferencia, la verdad es que no tuve oportunidad de preguntarle, entre el nuevo y el anterior.

En el anterior decía: no podrán transponerse crédito entre gastos de inversiones y gastos de funcionamiento. Estamos de acuerdo, eso está bien. Pero después tenía otro, dentro del grupo 7. Después tenía otro que decía:



los renglones de los Programas 1.12, Municipio de Bella Unión, 1.13. O sea, los programas de los Municipios, “los renglones de los Programas de Municipio solo podrán ser reforzantes dentro de su propio programa”.

CR.EC.R.L.GREEN.- Sí, puede ser sí.

SR.A.SILVERA.- Eso estaba en el anterior y no está en este.

¿Qué significa eso?

CR.EC.R.L.GREEN.- Que lo sacaron.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- En el anterior no estaba.

SR.A.SILVERA.- Estaba sí, estoy mirando acá.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Yo no lo tengo en ninguno de los dos.

SR.A.SILVERA.- No, en el Presupuesto vigente.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- No está.

SR.A.SILVERA.- Este es el vigente.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Y este también y no está.

SR.A.SILVERA.- El comparativo ese está mal. Yo tengo el vigente, y en el vigente estaba esa redacción.

No miren la columna de la izquierda porque está mal.

(Interrupciones)

CR.EC.R.L.GREEN.- Se puede arreglar eso.

SR.A.SILVERA.- Por eso, no miren la columna de la izquierda porque está mal.

En todo caso pediría a los compañeros que repartieran el...

CR.EC.R.L.GREEN.- Eso se puede agregar.

SR.A.SILVERA.- Quería saber qué significa eso. Si trae algún problema para los Municipios o es una ventaja.

CR.EC.R.L.GREEN.- Si se pone que del Municipio no se puede hacer una transposición para otro departamento, evidentemente, se beneficia, por lo menos evita que se saque de este Municipio para poner en otro.

A mí me parece bien que quede esa norma, porque evita que se saque de un Municipio para alguna otra parte, por ejemplo, Hacienda, pueden sacar de allá y poner en Hacienda, ¿entiende?

Me parece bastante razonable.

SR.A.SILVERA.- Voy a mirar si está en las modificaciones que enviaron, porque puede ser error.

SR.N.ROMERO.- No dice nada.

SR.A.SILVERA.- ¿No dice? ¿En las modificaciones? ¿Y en el que vino no está?



SR.J.L.GONZÁLEZ.- Propongo que hagamos la consulta, si fue un error la no inclusión, y lo discutimos.

CR.EC.R.L.GREEN.- Lo otro que habría que agregar, yo hasta ahora no he visto que se haya hecho ninguna transposición. Antes cuando se hacía la transposición había que comunicar al Tribunal de Cuentas y a la Junta Departamental. Ahora el Tribunal de Cuentas ya no quiere que le manden, y se hace cuando se manda la Rendición de Cuentas, ahí se presentan las transposiciones.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- O sea, en este puede haber varios errores, me puede decir cuál es el verdadero...

SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, habiendo hecho la consulta, el Director de Hacienda me decía que era bueno, no hay voluntad política de tocar los rubros de los Municipios. No se hizo en el período pasado y no se va a hacer ahora, pero le parece bueno que este ese inciso como algo programático, y como, digamos, una trasmisión de seguridad hacia los Municipios.

Por tanto voy a proponer la inclusión, a continuación del inciso, dentro del Grupo 7, se incluya en el apartado 4, que dice “los renglones de los Programas 1.12 del Municipio de Bella Unión, 1.13 Municipio de Tomás Gomensoro y 1.14 Municipio de Baltasar Brum, solo podrán ser reforzantes dentro de su propio programa”.

Y en el otro, donde dice “...se dará cuenta a la Junta Departamental...” agregar “y al Tribunal de Cuentas”.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Lo que podríamos hacer es votar íntegramente el artículo que está vigente.

SR.A.SILVERA.- Pero tenemos que modificar este, porque el otro...

SRA.C.UMPIÉRREZ.- El anterior está igual que el de ahora.

SR.A.SILVERA.- No, no está, le falta. Si agregamos lo que yo decía queda igual como estaba antes.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- La redacción es todo lo que falta...

SR.A.SILVERA.- Si están de acuerdo lo pueden votar con el agregado.

SRA.PRESIDENTA.- Pasamos a votar con el agregado.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad)-

Continuamos.

(Se lee el Artículo 28°.- Vigencia)

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 28°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.



Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Título 1- Impuestos y Tasas Inmobiliarias - Capítulo I. Delimitación de zonas en centros poblados.

Artículo 29°.- Delimitación en centros poblados)

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 29°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee Artículo 30°.- Delimitación de zonas en Artigas y su microrregión)

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 30°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 31°.- Delimitación de zonas en Bella Unión)

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Se repite el padrón 238, en la zona C. Dice: “Todos los padrones de los barrios Los Olivos, manzanas...” Y ahí cuando enumera se repite el padrón 238. Propongo que eliminemos uno de ellos.

SR.A.SILVERA.- Viene del Presupuesto anterior.

SRA.PRESIDENTA.- Pasamos a votar el artículo con la corrección propuesta por el Edil González.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 32 (Límite de zona)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee Título 1 - Capítulo II - Impuesto a la Contribución Urbana y Suburbana. Artículo 33 (Valor Imponible)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.



Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 34 (Liquidación))

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 35 (Hecho Generador))

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Antes de la lectura del próximo artículo quiero hacer una acotación; dos o tres razones; una es que indefectiblemente tengo que retirarme, pero más allá de eso iba a proponer que este artículo, el 36, donde está la escala de valores, previo a su discusión, pudiésemos recibir... O sea, dos aspiraciones, una es el complemento de la información que nos llegó, donde está lo recaudado pero no está, como también pedimos, los porcentajes de morosidad que tienen por Contribución Inmobiliaria, Urbana, Rural y todo lo demás.

Además, no sé si no sería conveniente, solicitar, por este y otros artículos, que pudiese venir el Director de Hacienda, así sea diez minutos, para aclararnos algunos aspectos. Fundamentalmente en Contribución Urbana, la cual, en los tres ítems, o sea, los valores mayores de los predios de Artigas se produce una baja en sus valores en cuanto al cobro de impuestos, y nos gustaría escuchar al Director de Hacienda.

Complementando eso y el Director de Hacienda para conversar.

SR.A.SILVERA.- Le explico compañero Edil. Por eso dije que la columna de la izquierda no la tuvieron en cuenta porque está mal, ese no es el Presupuesto vigente. El Presupuesto vigente, la tasa máxima es el 1%, no hay 1.25.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Entonces, antes de discutir vamos a tener que conferir el material que tenemos.

SR.A.SILVERA.- Por eso le dije que estaba controlando con el anterior.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Bueno, pero no es así. Tenemos una documentación, que damos fe de fidedigna, y ahora, cada caso de esos, con todo respeto,



nos aparece que está mal. Bueno, tenemos que darle un tirón de oreja a quienes nos han enviado. Si es la Comisión, o no sé quiénes son los que han elaborado este Presupuesto, pero nos mandan algo que...

No podemos hacer un control de tres artículos que son, el viejo, el verdadero, el con errores y el con las modificaciones, enloquecemos.

Le digo sinceramente y entiendo su...

SR.A.SILVERA.- Tiene razón, Edil, yo no me hago cargo de eso. Sí le digo que me di cuenta del error.

El Presupuesto vigente es de por lo menos tres períodos atrás. El máximo de tasa es 1%, nunca existió 1,25% ni 1,50%, eso forma parte del primer Mensaje del Gobierno del Intendente Pablo Caram, que luego en el mensaje complementario se corrigió, lo del 1%. Nunca llegó a ser norma, nunca se llegó a votar eso, en el Presupuesto vigente la tasa máxima es un 1%. En el Presupuesto vigente el 1% es la máxima.

Yo corroboré todos los valores, y el índice, por las dudas es 1,47690065647, si multiplica cada uno de los valores que están en el Presupuesto vigente, con eso le va a dar la nueva... eso lo verifiqué y controlé todo. Está exactamente igual a los valores de 2015 actualizado por el índice de Catastro, pero no es lo que está en la columna izquierda que usted estaba mirando. Yo lamento el error.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Y no es tampoco la modificación que dice usted, en la modificación no aclara eso, no aclara.

SR.A.SILVERA.- El comparativo está mal.

La columna de la izquierda del comparativo que estamos viendo no es el Presupuesto anterior.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Está bien, hago fe de sus palabras. El artículo anterior que generó la duda, cuando se hace el comparativo, generalmente se copia y se pega, ¿estamos de acuerdo? Acá no es de copiar y pegar, acá se ha puesto valores distintos.

SR.A.SILVERA.- ¿Dónde?

SR.J.L.GONZÁLEZ.- En este comparativo que tenemos.

SR.A.SILVERA.- Porque, le estoy diciendo, se transcribió el Mensaje original del año 2015, no el Mensaje Complementario que fue el que votamos, ni el que aprobó la Junta.

No es el Presupuesto vigente el de la columna de la izquierda, por eso le estaba diciendo.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Eso entendí claramente, lo que no logro entender es que se hagan modificaciones, nos hacen llegar a la Junta valores distintos,



no es que copie y pegue, son valores distintos, podrá ser error, no entro a catalogar eso, y que centremos, nos preocupemos...

Yo me preocupaba en valorar, a raíz de eso pedí informes, de por qué esa disminución, y resulta que hace 20 días que sabemos que estaba mal. Entonces, con todo respeto, estamos pintados.

SR.A.SILVERA.- Yo me di cuenta que estaba mal, porque sabía perfectamente que el 1% era el máximo que se cobraba.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- ¡Ah! Bueno, yo voy al material que se me entregó.

SR.A.SILVERA.- Como manejé el Presupuesto de hace años siempre supe que el 1% era el máximo, por eso me di cuenta que estaba mal.

Cuando lo oí a Guillermo Gasteasoro hablando por la prensa, voy a decir la verdad como fue, él manejó el 1,25% y 1,50%, dije, pero ¿de dónde sacó eso?

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Con todo respeto, es algo inadmisibile, nos proporcionan esto, en el comparativo, para tratar de buscar explicaciones de lo que estamos de acuerdo porque veníamos... en lo que no, en algo histórico, y llegamos a esto y después nos dicen “no, mire, es un error”.

Con todo respeto, es como mínimo, poco serio el error.

O se detecta y lo envían antes, miren que en esto hay un error, ¡genial! Pero cada cosa que vamos a ver está mal.

Este es un documento enviado por el Ejecutivo Departamental, refrendado por la Junta Departamental, no nos parece...

Doy fe de que no sea desde la Presidencia de la Junta ni mucho menos, pero si no tenemos ni siquiera las cosas que... Solicitamos informaciones, con todo respeto, y nos mandan menos de la mitad de la información, sobre el tema Contribución y todo lo demás.

Lo digo con sinceridad; no es fácil.

SR.A.SILVERA.- Por eso se lo aclaré.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Sí, sí, por eso digo, no es por la Presidencia.

SR.A.SILVERA.- Yo no me hago responsable de eso, no es culpa de la Presidencia de la Junta, ni de la Junta. Es un documento que se envió a solicitud de la Comisión, el comparativo, no es obligatorio enviar el comparativo, pero siempre lo habíamos pedido porque trabajábamos en base a eso.

Por eso, cuando me di cuenta, y debe haber otros errores porque nosotros hicimos algunas modificaciones en la Junta, y en el Mensaje Complementario vinieron otras modificaciones; por eso me di cuenta de



que ese texto era el correspondiente al mensaje original del año 2015, que sí traía esos valores que luego por negociaciones que hicimos se bajaron.

El porcentaje máximo que está en el Presupuesto vigente es el 1%, y la escala de este Presupuesto coincide exactamente con la anterior, con el reajuste del 1,47690065647.

Esa fue la cuenta que saqué y verifiqué todas las demás escalas, todas están así.

Comprendo su molestia, no me hago cargo de eso, de lo que mandaron mal, por eso venía controlando con el Presupuesto vigente.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Nosotros vamos a solicitar que se pida al Ejecutivo que haga las correcciones antes de mandar, y votamos otros artículos en que no haya objeción, pero esos son sustanciales, más allá de la información que dé el Presidente, bárbaro.

Reitero, es poco serio; estamos todos haciendo el mayor esfuerzo en todo sentido y que nos venga una cosa... Y más con lo que nos comunica el Presidente que podrá haber otros errores.

SR.A.SILVERA.- Sí, hay otros, porque votamos otra cosa. Por eso no estoy leyendo el comparativo, estoy con el Presupuesto viejo en la mano, y con el nuevo, y con el complementario rayando lo que vino modificado.

Es así, lo que tenemos, con lo que tenemos que trabajar.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Sí, pero no debe ser.

SR.A.SILVERA.- No. Yo ya planteé mi molestia, porque también sentí la misma molestia que usted, tengo que ser sincero, y debo compartirlo con los compañeros Ediles, y los compañeros Ediles de la Mesa saben, de mi molestia bastante importante cuando me di cuenta de eso. Por eso les informo, no voy a ocultar una cosa para que la Comisión trabaje mal. Hay que mirar el Presupuesto anterior, lo que está redactado.

Por eso, creo que el Secretario de la Comisión repartió el Presupuesto anterior.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Estimado Presidente, lo digo con respeto, donde usted haga los controles, me parece muy valedero, donde haga yo también son igual de valederos, como lleve yo la interpretación. Hago fe, confianza, de una institución como la Intendencia Departamental, como la Junta Departamental, que la información que tengo es la correcta y no me hacen saber que no es la correcta, eso molesta donde quiera, controle por donde controle, ese es el tema, no es lo que dice.

SR.A.SILVERA.- Le estoy diciendo, Edil.



SR.J.L.GONZÁLEZ.- Bárbaro, entiendo que me diga, pero con todo respeto, el Presidente de la Junta puede decir, pero debió -y ahora le paso la factura- decirnos antes eso, en todo caso, es un absurdo.

SR.A.SILVERA.- Yo me di cuenta hace poco.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Está bien, pero debió corregir todos los errores, para que los miembros de la Junta supieran lo que está mal.

SR.A.SILVERA.- Pedí pero no me lo mandaron.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- ¡Ah, bueno! Como la información que pedimos.

Entonces, vamos a insistir en que se mande y se hagan correcciones o lo que fuera.

SR.A.SILVERA.- Igualmente, la información que usted solicitó no hace a este artículo.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- No, pero esas son las valoraciones que hacen al artículo, porque tenemos, según mi valoración, una disminución de los valores, tenemos claro lo que hace, y no por un mal actuar, digamos, de lo que es la Administración, sino por el tema de la pandemia y todo lo demás, que había una clara disminución, un aumento de la morosidad, una clara disminución en la recaudación.

Por eso apuntaba, del primer artículo de cuanto se pretendía recaudar y nos parecía, con todo eso, que era un disparate lo que se estaba vertiendo.

En la Modificación Presupuestal, creemos que se ajustó más a la realidad de esta situación. Por eso hacíamos la valoración, entonces, queríamos saber cuánto nos siguen debiendo de Contribución, es mínimamente lo que venimos pidiendo hace tres meses.

Ahora reiteramos y nos mandan la recaudación de tal época.

Eso es lo que planteamos.

SR.A.SILVERA.- Era lo que usted había pedido, José.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- No, no, perdón. Yo sé lo que pedí, no me cambie ahora.

SR.A.SILVERA.- Yo le había explicado el otro día, que en la previsión que había hecho el Ejecutivo, que era: “Para la proyección 2021 de los impuestos, se ha considerado la recaudación 2019 ajustada por IPC, ya que el año 2020 se vio afectada por la pandemia. Para los años posteriores se considera ajuste anual del 9,14%”.

O sea, se tomó 2019, porque en 2020 se prevé que por la pandemia bajó la recaudación.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Yo tengo claro eso. Pero no fue eso lo que pedí.

Yo pedí lo que se recaudó por contribución... ¿se puede leer lo que pedí?



Comunicación inmobiliaria final...
Sr. A. S. Y. B. A. - Baso vicio, la responsabilidad de los datos de los
Sr. J. J. GONZALEZ - No, no. Por favor, señores, dentro de los
indicios de morosidad, incluso fue preciso a los permisos de...
Disculpe, pero tengo que retirarme.
Sr. A. P. R. S. I. D. E. V. T. A. - Señores, Ediles, vamos a tener los señores
Sr. A. S. I. V. B. A. - Vamos a pedir lo que falta, ya no tengo problema, no
tengo ningún inconveniente.
Sr. A. P. R. S. I. D. E. V. T. A. - Los señores a los señores Ediles que levantamos
la sesión.
Señores Ediles, se levanta la sesión.
Señores Ediles, se levanta la sesión.

GABRIEL BALDI
Presidente

MANUEL CARAM
Secretario

[Faint signatures and names of council members]



Contribución inmobiliaria rural...

SR.A.SILVERA.- Eso vino, la respuesta al pedido de informes.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- No, no. Porque además, dentro de eso, se pedía los índices de morosidad, incluso hice mención a los permisos de circulación...
Disculpen, pero tengo que retirarme.

SRA.PRESIDENTA.- Señores Ediles, vamos a tomar los recaudos.

SR.A.SILVERA.- Vamos a pedir lo que falte, yo no tengo problema, no tengo ningún inconveniente.

SRA.PRESIDENTA.- Les sugiero a los compañeros Ediles que levantemos la Sesión.

Señores Ediles, se levanta la Sesión.

Siendo la hora 20:20 se levanta la Sesión.


MANUEL CARAM
Secretario


GABRIELA BALBI
Presidenta


Mónica Arbiza


Erlinda Montero


Gladys Escobar


Carmen Paz

Taquígrafas